



Radicado ANM No: 20189070358151

Cúcuta, 21-12-2018 13:59 PM

Señor (a) (es):

PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**TITULAR CONTRATO MINERO No. 035-93****Email:** pedromiguelvargas@hotmail.com**Teléfono:** 5748202**Celular:** 0**Dirección:** AV 0 11-30 OF 505 TORRE B CC GRAN BULEVAR**País:** COLOMBIA**Departamento:** NORTE DE SANTANDER**Municipio:** CÚCUTA

Asunto: NOTIFICACION FECHA DILIGENCIA DE AMPARO ADMINISTRATIVO

Cordial Saludo:

En atención al escrito Radicado No. 20189070350672 del día 09 de November del 2018, el señor **PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**, en el cual se solicitó el trámite de **AMPARO ADMINISTRATIVO** previsto en el artículo 307 de la ley 685 de 2001, dentro del área del Contrato No. 035-93, el Suscrito Gestor T1 G7 con funciones de Coordinador del punto de Atención Regional Cúcuta, de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas mediante Resolución No. 0023 de fecha 08 de Junio de 2012 y la Resolución No. 0206 de fecha 22 de marzo de 2013, proferida por el despacho de la señora Presidenta y considerando.

Que, se ha proferido el Auto PARCU-2064 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, el cual se notificará por estado Jurídico del Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, en el que se informa que se procederá a realizar la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO el día **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL 2019**, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA-ANM, ubicado en la calle 13ª No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta los puntos de explotación de la presunta perturbación en el área del Contrato No. 035-93, ubicada en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, departamento Norte de Santander, para verificar los hechos denunciados por usted.

Por lo tanto, Dentro de este proceso, se ha determinado designar a la abogada **GINA PAEZ URBINA** y al ingeniero de minas **CESAR AUGUSTO VILLAMIZAR**, pertenecientes a la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.



Radicado ANM No: 20189070358151



Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7
Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: 0>>
Copia: "No aplica"
Elaboró: GINA PAEZ URBINA/ABOGADA PARCU
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: <<20/12/2018>>
Número de radicado que responde: 2018-070350572
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: EXPEDIENTE AMARRO ADMINISTRATIVO

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

[illegible]

© Cadenas S.A. Tel: (57) (4) 228 64 64 Ext. 505 - www.cadenas.com.co
Licencia otorgada el 4 de Septiembre de 2018

aplicado(a) Cliente

PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO

AVENIDA 0 11 30 OFICINA 505 TORRE B CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR - CUCUTA

NORTE DE SANTANDER

Zona: NOZ069 Op: 38129707

Remitente: CADENA 900500018

Origen: MEDELLIN 27/12/2018 13:20

© Cadenas S.A. Tel: (57) (4) 228 64 64 Ext. 505 - www.cadenas.com.co - Licencia otorgada el 4 de Septiembre de 2018

"24 HORAS"

NOBILIT O FINCA DE QUEEN RECIBE

Andie N

14-019

NO PERMITE BAJO PUERTA

20189070358151

celido

13

216834224

Hora	
1	☐
2	☒
3	☐
4	☐
5	☐
6	☐
7	☐
8	☐
9	☐
10	☐
11	☐
12	☐
13	☒
14	☐
15	☐
16	☐
17	☐
18	☐
19	☐
20	☐
21	☐
22	☐
23	☐
24	☐
25	☐
26	☐
27	☐
28	☐
29	☐
30	☐
31	☐

am pm

Observación

Quien Entrega

Mostrando Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

© Cadenas S.A. Tel: (57) (4) 228 64 64 Ext. 505 - www.cadenas.com.co
Licencia otorgada el 4 de Septiembre de 2018